Digitalizado por la Asamblea Nacional

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVI | Panamá, República de Panamá, Jueves 23 de Noviembre de 1939 | NUMERO 8155

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Microfilmado

CONTENIDO

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Marina Mercante

Resolución 140 de 15 de Noviembre de 1939, aprobando Diligencia de Nacionalización Nº 1126 de 9 del presente a favor de la chalupa Lidia.

SECRETARIA DE EDUCACION Y AGRICULTURA

Sección Primera

Resolución 181 de 24 de Octubre de 1939, aceptando renuncia a la señorita Griselda Muñoz.

Resolución 182 de 26 de Octubre de 1939, reconociendo a la señora Ida P. de De Bello su estado docente en situación de ejercicio.

Resolución 165 de 4 de Octubre de 1939, aceptando renuncia a la señorita María de Janón.

Resolución 166 de 4 de Octubre de 1939, aceptando renuncia a dos maestras.

Resolución 167 de 4 de Octubre de 1939, aceptando renuncia a la señora Micaela C. de Castillero.

Corte Suprema de Justicia.

Relación de las facturas visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

Servicio de Correos.—Cierre del Correo para el Exterior

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Nacionalización de Naves

RESOLUCION NUMERO 140

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Administración General de Aduanas.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 140.—Panamá, noviembre 15 de 1939.

SE RESUELVE:

Apruébase la Diligencia de Nacionalización anterior número 1126, de 9 de noviembre de 1939, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá a favor de la chalupa denominada "Lidia", de propiedad del señor Alberto Cajar, domiciliado en Otoque Oriente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

Por el Secretario de Hacienda y Tesoro,
J. A. AROSEMENA.

LABOR EN EDUCACION Y AGRICULTURA

Reconócese estado docente

RESOLUCION NUMERO 182

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Primera—Reslución número 182.—Panamá, 26 de octubre de 1939.

Por memorial de 20 de septiembre último la señora Ida P. de Bello ha solicitado a este Despacho que se le reconozca su estado docente durante el año 1928, tiempo durante el cual desempeñó el cargo de Profesora en la Escuela Normal Rural de Aguadulce.

Teniendo en cuenta que conforme el artículo 40 de la Ley 41 de 1924, se encuentran en el goce del estado docente los maestros que desempeñan *funciones docente* en cualquier plantel de enseñanza en el país, y que según el artículo 43 de la misma ley la situación de ejercicio está constituída por el hecho de hallarse en atividad docente en el Ramo,

SE RESUELVE:

De conformidad con los artículos 40 y 43 de la Ley 41 de 1924, se le reconoce a la señora Ida de de Bello su estado docente, en situación de ejrcicio, durante el año 1928, cuando estuvo sirviendo como Profesora en la Escuela Normal Rural de Aguadulce.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,
ANIBAL RIOS D.

ACEPTANSE RENUNCIAS

RESOLUCION NUMERO 181

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Primera.—Resolución número 181.—Panamá. 24 de octubre de 1939.

Vista la comunicación que, con fecha 17de los corrientes, ha enviado a este Despacho la señorita Griselda Muñoz, por la cual renuncia el cargo de Maestra de la Escuela de Palenque, Distrito Escolar de Nombre de Dios,

SE RESUELVE:

Se acepta la renuncia que ha presentado la señorita Griselda Muñoz, del cargo de Maestra de la Escuela de Palenque, Distrito Escolar de Nombre de Dios.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,
ANIBAL RIOS D.

RESOLUCION NUMERO 165

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Pri-

Digitalizado por la Asamblea Nacional

mera.—Reolución número 165.—Panamá. 4 de octubre de 1939.

Vista la comunicación por la cual la señorita María de Janón renuncia el cargo de Maestra de Costura de la Escuela de Parita, Distrito Escolar de Chitré.

SE RESUELVE:

Se acepta a la señorita María de Janón la renuncia que hace del puesto de maestra de Costura de la Escuela de Parita, Distrito Escolar de Chitré, y se le dan las gracias por los servicios que ha prestdo en el puesto que dimite.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,
ANIBAL RIOS D.

RESOLUCION NUMERO 166

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Primera.—Resolución número 166.—Panamá, 4 de octubre de 1939.

Vistas las comunicaciones de fechas 22 de septiembre úytimo, por las cuales el señor Medín Mon y la señorita Emérita Alvarado M. renuncian por enfermedad sus cargos de maestros de las escuelas de Paritilla, Distrito Escolar de Las Tablas, y Palenque, Distrito Escolar de Nombre de Dios, respectivamente,

SE RESUELVE:

Se aceptan las renuncias que hacen de sus puestos el señor Medín Mon y la señorita Emérita Alvarado M. y se les dá las gracias por los servicios prestados en las escuelas de Paritilla y Palenque.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,
ANIBAL RIOS D.

RESOLUCION NUMERO 167

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Primera.—Resolución número 167.—Panamá, 4 de octubre de 1939.

Vista la comunicación de fecha 19 de septiembre por la cual la señora Micaela C. de Castillero renuncia el cargo de Maestra de la Escuela de Llano de la Palma. Distrito Escolar de Aguadulce, por causa de gravidez que comprueba con el respectivo certificado médico,

SE RESUELVE:

Se acepta la renuncia que ha presentado la señora Micaela C. de Castillero del cargo de maestra de la Escuela de Llano de La Palma, Distrito Escolar de Aguadulce, por causa de gravidez, y se le reconoce su estado docente mientras permanezca separada del servicio por dicho motivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto número 25 de 1931.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,
ANIBAL RIOS D.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACTA DE VISITA

En la ciudad de Panamá, siendo las cuatro de la tarde del día primero de noviembre de 1939, y no habiendo concurrido al Despacho de la Corte Suprema los señores Secretario de Gobierno y Justicia y Procurador General de la Nación a practicar la visita ordenada por el artículo 333 del Código Judicial, el señor Presidente de dicha Corporación procedió a dejar constancia del movimiento de los negocios que han cursado en ella durante el mes de octubre próximo pasado.

Presentados y examinados los libros, se obtuvo el resultado siguiente:

Negocios pendiente del mes anterior:

Civiles.. 12
Criminales:.. 16

Repartidos en el mes:

Civiles:.. 11
Criminales:.. 18
Total.. 57

De los cuales han sido despachados y separados del conocimiento:

Civiles:.. 4
Criminales.. 20

Quedan pendientes para noviembre:

Civiles:.. 19
Criminales:.. 14
Suman:.. 57

Los negocios de que ha conocido la Corte se distribuyen así:

Magistrado	Civiles	Crimi.	Tota.
Cervera	4	4	8
Grimaldo B.	4	5	9
Herrera L.	5	8	13
López	3	7	10
Vallarino	7	10	17
Total:	23	34	57

El estado de ellos se expresa en la respectiva relación del Secretario y resumiendo es como sigue:

Autos y providencias.

Sustanciándose 1						
Al Despacho para fallar						1
Con proyecto de resolución					1	
Para ejecutoriarse al auto proferido				1		
Sentencias.						
Sustanciándose 1	3	1	1	4		
Con proyecto de resolución 1						
Para ejecutoriarse el fallo proferido .1			1	1	1	
Despachados	1	2			1	
Sala de Acuerdo.						
Total de negocios civiles 4	4	5	3	7	23	

NEGOCIOS CRIMINALES

Autos y providencias.

Sustanciándose	2	1	2	1	
Al Despacho para fallar		1		1	
Con proyecto de resolución 1				1	
Despachados 2	2		4	5	
Sentencias.					
Despachados 1		3			

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Reconocimiento en única instancia.

Sustanciados			2	1		
Despachados		1	1		2	
Total de negocios criminales	4	5	8	7	10	34
TOTAL GENERAL						57

Para constancia se extiende y firma la presente diligencai, dejándose constancia de que en el Banco Nacional hay en depósito, por fianzas constituidas, la suma de ciento setenta y cuatro balboas con noventa y cinco centésimos (B. 174.95).

El Vicepresidente,

DAMASO A. CECVERA.

El Secretario,

L. Hincapié.

RELACION

de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá

CUADRO NUMERO 323
(Noviembre 9 de 1939)

Transportes Aéreos Gelabert, tornillos de acero, estabilizador, etc., 1 bulto, por vapor Ginyo Marú, de Los Angeles 221.91

Alberto Domínguez, casimir de lana, 3 bultos, por vapor Anna Maersk, de Kobe 486.85

John de Haseth Co., coloretes, polvos para la cara, perfumes, etc., 3 bultos, por vapor Sta. Clara, de Nueva York 263.80

Alberto Domínguez, tejidos de hilo para trajes de señoras, 1 bulto, por vapor American Shipper, de Liverpool 411.12

D. Levy, listones de madera para persianas, etc., 18 bultos, por vapor San Pablo, de Nueva Orleans 124.00

H. T. Chung Co., cueros curtilos para calzado, 1 bulto, por vapor Plátano, de Nueva York 200.78

Hans Elliott, máquinas eléctricas para lavar y aplanchar, 2 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York 232.09

Tropical Radtelegraph Co., impresos de radiogramas, 1 bulto, por vapor Plátano, de Nueva York 39.60

Casa Zaldo, plumas fuentes, estuches, banda de caucho, etc., 1 bulto, por vapor Santa María, de Nueva York 242.74

Jardín Nacional, semillas de flores, 2 bultos, por vapor City of San Francisco, de Seattle. 55.40

Albert Lindo, aparatos receptores de radio, 5 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York .. 405.38

Cía. Panameña de Aceites, arcillas para filtrar, 132 bultos, por vapor Camayagua, de Nueva Orleans ,por 179.98

Panamá 25 Stores, sobres de papel, 2 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York 57 03

H. Read, vajilla de loza ordinaria y de porcelana, 1 bulto, por vapor American Merchand, de Liverpool 148.72

La Estrella S. A., harina granulada, 125 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York .. 280.75

H. Verheist Farmacia Prieto, jeringas, pezones, sondas, goma, etc., 2 bultos, por vapor Plátano, de Nueva Yor 58.92

Y. Amano Cía., jabones para la cara, 10 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York .. 96.00

The Oficfe Service, cajas de transferencia para archivar, 1 bulto, por vapor Panamá, de Nueva York 123.20

Yanci y Pereira, pieles curtidas, 1 bulto, por vapor Plátano, de Nueva York 326.66

Ezra Dabah Co., tela de seda artificial brocada, 6 bultos, por vapor Kemaki Marú, de Yokohama 715.43

Yanci y Pereira, cueros curtidos para forros de calzado, 4 bultos, por vapor American Shipper de Liverpool 603.88

Day y Night Garage Corp., auto Plymouth, 1 bulto, por vapor Cristóbal, le Nueva York .. 745.10

León Nahmad Co., tejidos de seda, 1 bulto, por vapor Panamá, de Nueva York .. .. .. 226.3[illegible]

Smoot Berson, repuestos para autos, catálogos impresos, 3 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York .. .. 101.[illegible]

Cía. Suavel de Helados y Leche, frutas, naranjas, etc., 26 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York .. .. 269.2[illegible]

Eusebio González, reductor de pintura, tinte al aceite, etc., 56 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York 1.092.94

Yau Kan Hing Co., papel para empaquetar, bolsas de papel, 75 bultos, por vapor City of San Francisco, de San Francisco **178.40**

Félix B. Maduro, juguetes de plomo, 4 bultos, por vapor American Trader de Londres 217.12

Endara Riba Hnos., levadura en polvo, gelatina en polvo, 40 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York 148.72

Endara Riba Hnos., legumbres, frutas secas, higos secos, 46 bultos, por vapor City of San Francisco, de San Francisco 124.68

Enroque Lefevre, forraje para becerros, harina de huesos, 25 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans 54.25

Julio Anzola, S. A., harina de semilla de algodón, 200 bultos, por vapor Tiberius, de Barranquila 181.66

Cía. Industrial y Comercial, almidón para moldear, 20 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York 70.50

G. Cardoze, carro Buick Sedan, 1 bulto, por vapor Panamá, de Nueva York 850.00

Félix B. Maduro, juguetes para niños, lámparas eléctricas, thermos, etc., 27 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York 393.08

Novedades Antonio, cestas de mimbre, muebles de madera, etc. 80 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York.. .. .. 1.015.57

Gervasio García, piano estilo Estudio, 1 bulto, por vapor Plátano, de Nueva York 110.00

Nagao Co., cremas para la cara, grasa, perfume para el cabello, etc., 13 bultos, por vapor Camayagua, de Nueva Orleans 235.38

Y. Amano Cía., juguetes para niños, juego de luces para árboles de Navidad, 95 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York 568.84

Grebien y Martinz Inc., pintura preparada, 36 bultos, por vapor City of San Frascisco, de San Francisco 122.40

Grebien y Martinz Inc., pintura en polvo, barniz, pintura preparada, etc., 126 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York 722.90

Paramount Film, películas cinematográficas, 1 bulto, por vapor Chiriquí, de Habana 119.68

Digitalizado por la Asamblea Nacional

J. J. Ryan, estufas de kerosín completa, 1 bulto, po rvapor Cristóbal, de Nueva York .. 48.48

César M. Cajar, tela impermeable, sabanita de caucho, cuna, etc., 6 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York 651.05

Day y Night Garage Corp., folletos y libros de propaganda, 3 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York 50.00

Moisés Karen, telas de lana y tejidos de seda, 1 bulto, por vapor Albion Star, de Londres 272 11

Luis López, ropa interior, pijamas de algodón, anuncio, etc., 1 bulto, por vapor Santa María, de Nueva York 308.41

Lindo y Maduro, hierro galvanizado, caballetes de hierro, 312 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York 1.896.77

Roberto G. de Paredes, películas cinematográficas, 2 bultos, por vapor Santa Elena, de Curacao 180.00

Universal Export Corp., tejidos de lana, 1 bulto, por vapor Chancellor, de Liverpool .. 185.31

Y. Amano Cia., cajas de lata para lunches, coladores le lata, etc., 10 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York 257.44

Sam Quong Co., cinturones de rayón y algodón y elásticos, 2 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York 207.37

Wilcox Mercantile, cemento, 17687 bultos, por vapor Pamaica, de Nueva York 782.77

American Stand Brands Inc., levadura cruda, 47 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York 263.70

American Stand Brands Inc., levadura cruda, 47 bultos, por vapor Musa, de Nueva York 263.60

Jaime Casanova Padrós, cigarrillos Camel, 150 bultos, por vapor Vermont, le Norfolk . 3.767.03

Bazar del Niño de Hernández, corrales para niños, luces de Navidad, etc., 68 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York 547.62

Champman Cía., salina efervescente, polvos matricarias, 2 bultos, por vapor Chancellor, de Liverpool 51.62

Carlos A. Muller, cocinas gas, bomba eléctrica de agua, etc., 7 bultos, por vapor Panamá de Liverpool 463.66

Panamá Coca Cola Bottling, jarabe Coca Cola, 8 bultos, por vapor Orotava, de Nueva Orleans 499.80

Panama American, aparato de radio reparado, 1 bulto, po rvapor Panamá, de Nueva York 20.00

C. C. Mason Inc, calendarios le propaganda, aceite para uso doméstico, 40 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York 273.36

La Estrella, S. A., aceite lubricante, 2 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York 52.00

C. O. Mason Inc., cigarrillos y tabaco de mascar, 51 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York 780.00

Guardia Co. Ltda., alimentos para aves de corral y millos, 155 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York 369.24

Icaza Cía. Ltda., gabinetes de acero y accesorios, etc., 5 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York .. .. 152.4[illegible]

Simon Coifman, pañuelos de algodón para hombres, 1 bulto, por vapor Rakuyo Marú, de Yokohama 86.56

Otis Elevator Co., partes para ascensores, aceite y grasa lubricante, 2 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York 80.05

Panamá American Publishing Co., papel para imprenta, 3 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York 24.59

Aboud Levy, camisas, bogotana, servilletas de algodón, etc., 12 bultos, por vapor Tosan Marú, de Kobe 678.82

Manuel Preciado, elixir, cápsulas, etc., 1 bulto, por vapor Santa María, de Nueva York 108.09

Gargallo Hnos., jabón de afeitar, cremas para el cutis, etc., 4 bultos, por vapor American Farmen, de Londres 155.05

Universal Export Corp., muestras sin valor comercial, etc., 2 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York .. .. 3.8[illegible]

Novedades Antonio, S. A., plumas de fuente, cajitas de cartón para plumas, etc., 3 bultos, por vapor Gingo Marú de Yokohama .. 54.31

L. Maduro Jr., medias de seda, 1 bulto, por vapor Panamá, de Nueva York 286.65

United Motors Inc., auto Ford, 1 bulto, por vapor Panamá, de Nueva York 617.50

Fidanque Bros, frijoles, 15 bultos, por vapor City of San Francisco, de San Francisco .. .. 71.5[illegible]

Kelson Jordan Sales, leche en polvo, 4 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York 74.80

Istmian Trading Co., porcelana decorada, 4 bultos, por vapor American Merchant, de Liverpool 1.280.21

Auto Service Co. Inc., repuesto y gatos para autos, soldadura de cobre, etc., 68 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York 1.216.68

CUADRO DE ADUANA NUMERO 324
(DE NOVIEMBRE 9 DE 1939)

Cía. Serv. Eléctricos, juegos de luces para árboles de Navidad, bombillos eléctricos etc., 62 bultos, por vapor Panamá, de New York, por 4331.34

W. H. Doel, jabones para el tocador, 10 bultos, por vapor Panamá, de New York, por .. 38.00

Cent. Amer. Plumb. Sup. Co., calentadores de agua, 8 bultos, por vapor Ancón, de New York, por 123.85

Lindo y Maduro, frejoles, 200 bultos, por vapor Santa Lucía, de San Antonio, por 1040.00

Cardoze y Lindo, repuestos para tractores, 3 bultos, por vapor San Pablo, de N. Orleans, por 837.99

Augusto Neumann, licor sedante, casave, kapseals etc., 28 bultos, por vapor Panamá, de New York, por 909.28

Universal Export Corp., toddy, 24 bultos, por vapor Panamá, de New York, por 86.29

Universal Export Corp., leche malteada, 25 bultos, por vapor Panamá, de New York, por 516.46

Arango y Lyons, muestras de cemento, 5 bultos, por vapor Panamá, de New York, por 2.15

Arango y Lyons, felpa alquitranada para techos, 68 bultos, por vapor City of San Francisco, de San Francisco, por 95.41

I. L. Maduro Jr., juguetes para niños y libros, 8 bultos, por vapor Panamá, de New York, por 94.54

I. L. Maduro Jr., artículos para deportes,

Digitalizado por la Asamblea Nacional

cajitas de navidad etc., 4 bultos, por vapor Plátano, de New York, por 514.51

A. Fastlich, aparatos para intercomunicación, reloj eléctrico etc., 7 bultos, por vapor Santa María, de Nep York, por 412.65

Félix B. Maduro, agua lavanda, jabones para tocador etc., 9 bultos, por vapor American Farmer, de Londres, por 413.15

Smoot Beeson, auto Chevrolet sedan motor 2836605, 1 bulto, por vapor Ancón, de New York, por 591.66

Gargallo Hnos., trajes de lana, juego para baño de algodón etc., 11 bultos, por vapor Plátano, de New York, por 512.44

Vincent L. Chis, botellas termos, 20 bultos, por vapor Panamá, de New York, por 67.62

Casa Japonesa, jabones de tocador, 25 bultos, por vapor Panamá, de New York, por .. 114.30

Universal Export Corp., betún en pasta para calzado, 100 bultos, por vapor Santa María, de New York, por 756.21

W. T. Lum, muebles y cajitas de madera tallada etc., 43 bultos, por vapor Anna Maersk, de Hong Kong, por 661.97

Star y Herald Co., metal para máquina de linotipo, mazos para imprenta etc., 36 bultos, por vapor Plátano, de New York, por 522.00

Star y Herald Co., secciones cómicas para periódicos, 22 bultos, por vapor Plátano, de New York, por 95.98

Kai Meng y Cía, lampazos de algodón, cordel, hilo de algodón etc., 12 bultos, por vapor Panamá, de New York, por 250.19

Blanco y Cía., cristalería de vidrio ordinaria, 39 bultos, por vapor Ancón, de New York, por 76.07

Simeon A. Wynter, peines con mango de madera, rizadores etc., 1 bulto, por vapor Cristóbal, de New York, por 46.64

Ernesto Yee, tela encauchada para forros, 2 bultos, por vapor Panamá, de Nep York, por 90.71

A. M. López, artículos de vidrio para uso médico y de laboratorio, 1 bulto, por vapor Panamá, de New York, por 43.65

La Oficina Moderna, sobres en blanco, 30 bultos, por vapor Panamá, de New York, por 102.50

Joaquín Ruiz Alvarez, elíxires, cápsula y perlas med. metsilla etc., 1 bulto, por vapor Santa María, de New York, por 180.26

Benjamin Chen, galletas, sopas vegetales, ciruelas etc., 29 bultos, por vapor Panamá, de New York, por 66.20

Benjamín Chen, papel para envolver, 100 bultos, por vapor City of San Francisco, de San Francisco, por 275.60

Benjamín Chen, bolsas de papel, 250 bultos, por vapor City of San Francisco, de San Francisco, por 586.87

Horna Hnos., botellas de vidrio ordinario vacías, 1196 bultos, por vapor Panamá, de New York, por 751.49

Mario Preciado, papel de escribir para imprenta, 6 bultos, por vapor Plátano, de New York, por 96.80

Mario Preciado, presilladoras y presilla de acero, 1 bulto, por vapor Santa Clara, de New York, por 71.30

Sasso Co., resina, 25 bultos, por vapor Cefalu, de New Orleans, por 374.00

Wing Lo, carbón mineral, 1/2 ton., de la Zona del Canal, por .. .. N 6.65

Icaza Cía. Ltda., muñecas surtidas, 5 bultos, por vapor Jamaica, de Toronto, por 49.04

Cent. Amer. Plumb. Supp. Co., herramientas de hierro para plomería, 1 bulto, por vapor Vermont, de Ba timore, por 92.49

Endara Riba Hnos., harina de trigo, 100 bultos, por vapor Santa Clara, de N. York, por 194.00

Endara Riba Hnos., mantequilla, 80 bultos por vapor Santa Marta, de Habana, por 840.00

Cho Lee, carbón mineral, 1 ton., de la Zona del Canal, por 13.25

Mario Preciado Co., libros de contabilidad, 3 bultos, por vapor Panamá, de New York, por 94.00

Francisco Amuy, cinturones de cuero, 1 bulto, por vapor Panamá, de New York, por .. 89.00

José Wong Co., medias de seda artificial y algodón, 1 bulto, por vapor Panamá, de New York, por 71.67

Luis Carlos Chambonet, cremas, lociones, jabones y polvos para la cara etc., 7 bultos, por vapor Santa Clara, de New York, por 1122.93

Kito Chen, manzanas en atas, 25 bultos, por vapor City of San Francisco, de San Fco., por 51.13

Pan American Sales Co., toallas de papel y papel higiénico, 25 bultos, por vapor Panamá, de New York, por 48.25

Duran Amat ,cerveza negra, 30 bultos, por vapor Chancellor, de Liverpool, por 137.76

Samuel Friedman, dril de algodón, 2 bultos, por vapor Panamá, de Liverpool, por 533.55

Samuel Friedman, gorras para policías, 2 bultos, por vapor Panamá, de Liverpool, por 445.40

Samuel Friedman, calcetines de seda, ropa interior, sweater de algodón, 1 bulto, por vapor Cefalu, de New Orleans, por 203.14

Fred W. Parker, auto DeSoto Coupe 1939 motor S6-18196, 1 bulto, por vapor Santa Clara, de New York, por 650.00

Universal Films, cemento para películas, películas de cine etc., 4 bultos, por vapor Santa María, de New York, por 480.82

Shung Cheung Co., cebollas y habas, 55 bultos, por vapor City of San Francisco, de San Francisco, por 61.68

Shung Siak, tinas galvanizadas y lavamanos de latón, 16 bultos, por vapor Panamá, de New York, por 138.37

Manuel Ah Chu, harina de trigo, 400 bultos, por vapor City of San Francisco, de San Francisco, por 520.00

Félix B. Maduro, loza de barro, 8 bultos, por vapor City of San Francisco, de Los Angeles, por 72.68

Norris Novelties, libros impresos, 2 bultos, por vapor Santa María, de New York, por .. 66.28

Villanueva y Tejeira, cartón aislante para construcciones, 149 bultos, por vapor Panamá, de New York, por 1081.05

Fab. de Calzado La Central, globitos de caucho, lápices de madera etc., 3 bultos, por vapor Santa María, de New York, por 114.72

García y Zenardo, cenizas de soda y soda cáustica, 35 bultos, por vapor Panamá, de New York, por 163.61

Wholesale Tire Supp y Co, bombillos para autos, seguetes, lona etc., 7 bultos, por vapor

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Santa María, de New York, por 493.58

The Henriquez Co., papel para empaquetar, 50 bultos, por vapor City of San Francisco, de San Francisco, por 138.00

Singer Sewing Machine Co., máquinas de coser, libros para enseñanza de bordado etc., 357 bultos, por vapor Panamá, de New York, por 10574.50

The Levonel Co., corbatas de lana y algodón, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por 500.00

Metro Goldwyn Mayer, material para anuncios, peliculas de cine etc., 5 bultos, por vapor Musa, de New York, por 191.21

Ader Co., tejidos de seda, 1 bulto, por vapor Panamá, de New York, por 409.53

Angel Severino, jabones limpiadores para cocinas, 20 bultos, por vapor Santa María, de New York, por 20.00

Novedades Chambonet, despertadores eléctricos y relojes, 2 bultos, por vapor Plátano, de New York, por 104.67

Luis Carlos Chambonet, lámparas y relojes eléctricos, 3 bultos, por vapor Ancón, de New York, por 88.05

Luis Carlos Chambonet, fajas, corsets y brasieres de seda y algodón, 1 bulto, por vapor Panamá, de New York, por 310.18

Luis Angelini, ron cardinal, 21 bultos, por vapor Guyane, de Burdeos, por 58.68

J. L. Sáenz, bolsas, jeringas, tubos, perones de goma etc., 2 bultos, por vapor Plátano, de New York, por 77.94

Sizuo Onezuka, salsa japonesa, galletas y repero de madera, 7 bultos, por vapor Ginyo Maru, de Yokohama, por 17.80

T. Tomiyama, salsa japonesa, nabos secos, té, hojas marinas, 12 bultos, por vapor Rakuyo Maru, de Yokohama, por 18.60

Alberto A. de Sosas, botellas biberones, mamaderas de goma etc., 7 bultos, por vapor Santa Clara, de New York, por 104.68

Villanueva y Tejeira, malla de cobre para protección contra mosquitos, 3 bultos, por vapor Tiberius, de Amsterdam, por 315.57

Villanueva y Tejeira, vidrios pulidos, 2 bultos, por vapor Tiberius, de Amberes, por 121.20

Orías y Flores, medias de seda, 1 bulto, por vapor Panamá, de New York, por .. .. .. 4[illegible]

M. Makanjee, telas de seda artificial, camisas de seda, sobrecamas de algodón, 3 bultos, por vapor Tai Ping Yang, de Yokohama, por 3[illegible].52

CUADRO DE ADUANA NUMERO 825
(DE NOVIEMBRE 18 DE 1939)

E. Agostini, latas vacias para ungüentos 13 bultos por vapor Vermont de Filadelfia .. 126.75

R. Arias inl. preparaciones para manicura 2 bultos por vapor Sta. María de New York .. 296.52

C. D. Levy, esmalte, 7 bultos por vapor Panamá de New York 54.20

T. Yoshida, camisas de algodón, 1 bulto por vapor Sta. María de New York .. .. 97.5[illegible]

Benjamin Morrrica, camisas de algodón para hombre, 2 bultos por vapor Panamá de N. York 60.

C. O. Mason Inc., [illegible] seda, 2 bultos por vapor Sta. María de New York.. .. .. 1280.[illegible]

The Office Service Co., archivadores y soportes estantería de acero, 7 bultos por vapor Sta. María de New York.. .. .. 253.[illegible]

The Office Service Co., cajas de seguridad escritorios de acero etc., 14 bultos por vapor Sta. María de New York.. .. .. 629.[illegible]

Sing Kee, camisas de algodón, 4 bultos por vapor Panamá de New York.. .. .. 255.00

C. O. Mason Inc., avena machacada, 175 bultos por vapor Platano de New York.. .. 595.00

Panamá Kennel Club, galletas para perros, 2 bultos por vapor Platano de New York.. .. 6.25

Miranda Hermanos, dril blanco de algodón 5 bultos por vapor Vermont, de Norfolk.. .. 738.[illegible]

Antonio Fong, cereales, 26 bultos por vapor Platano de New York.. .. .. 58.[illegible]

Antonio Fong, bolsas de papel 30 bultos por vapor City of San Francisco de San Francisco.. .. .. 68.11

Alberto Cheung, legumbres para ensalada; guisantes en latas, etc., 23 bultos por vapor City of San Francisco de San Francisco.. .. 52.[illegible]

Asher Cia., camisas de algodón, 5 bultos por vapor Panamá, de New York.. .. .. 217.00

Leon Namhad Co., camisas de algodón, hule para mesa y libro, 2 bultos por vapor Panamá de New York.. .. .. 547.67

Halipsingh Bros., calzoncillos de algodón 1 bulto por vapor Panamá, de New York.. .. 129.40

Almacen Electrico Lloyd, alambre de cobre para instalación eléctrica, 240 bultos por vapor Panamá de New York.. .. .. 545.20

Gambotti y Pérez, máquinas para aplanchar ropa, 17 bultos por vapor Sta. María de New York.. .. .. 4000.00

Panamá Steam Laundry, máquinas para aplanchar ropa, 63 bultos por vapor Abangarez de Boston.. .. .. 11663.50

Kwong Mee Long, papel para empaquetar 50 bultos por vapor City of San Francisco de San Francisco.. .. .. 138.00

Smoot Beeson, llantas de goma para autos, 14 bultos por vapor Platano de New York.. .. .. 157.2[illegible]

Irving Solovey, maní y cacahuete salado, 10 bultos por vapor Sta. María de New York.. 40.[illegible]

C. González Revilla Hons., píldoras esanofele 1 bulto por vapor Musa de New York.. .. .. 150.0[illegible]

Gambotty y Perez, maquinaria de lavadero 4 bultos por vapor Panamá de New York.. 1600.00

Smoot Beeson (Sria. de Hacienda y Tesoro) carro chevrolet motor B114375, 1 bulto por vapor Platano de New York.. .. .. 591.0[illegible]

C. G. de Haseth Co., folletos para propaganda comercial s/v 54 bultos por vapor Panamá de New York.. .. .. 162.00

C. G. de Haseth Co., cuajani Jordan, 4 bultos por vapor Sixaola de Habana.. .. .. 321.20

C. G. de Haseth Co., tuberculosyne Yonkerman, 1 bulto por vapor American Farmer de Londres.. .. .. 85.[illegible]

C. G. de Haseth Co., almanaques, espejos, tachuelas, anuncios de hierro, 21 bulto por vapor Platano de New York.. .. .. 381.67

C. G. de Haseth Co., elixir hierro y quinina, cofrón, diamina, etc., 30 bultos por vapor Sta. María de New York.. .. .. 1425.24

F. de Witt Evers [illegible] ácido bórico, sal nitro, glicerina, etc., 14 bultos por vapor Panamá, de New York.. .. .. 164.[illegible]

Kwong Mee Long, sardinas y pavos en latas

Digitalizado por la Asamblea Nacional

60 bultos por vapor City of San Francisco de San Francisco.. .. .. 130.10

F. de W. Everetsz, preparacion veterinarias y anuncios impresos para propaganda, 2 bultos por vapor Panamá de New York.. .. .. .. 81.46

Garcia Ltda., harina de trigo y granulada, 326 bultos por vapor Sta. María de New York 547.91

Maduro Fidanque Hnos., mantequilla, 6 bultos por vapor Erria de Copenhague.. .. .. .. 175.50

Villanueva y Tejeira, clavos de acero, bisagras, cierre de puertas de hierro, 2 bultos por vapor Tiberius de Amberes.. .. .. 315.04

Leon Tong e Hijos, hilo para empacar, 5 bultos por vapor Panamá de New York.. .. .. 147.19

George See, legumbres para ensalada y pasas, 52 bultos por vapor City of San Francisco de San Francisco.. .. .. 68.28

G. M. Fuhring Co. Inc., limonsina, bicarbonato; polvos currie etc., 252 bultos por vapor American Farmer de Londres.. .. .. 841.95

Shung Fat Co., chocolate, cebada, pimiento blanco, bacalao, etc., 12 bultos por vapor Panamá de New York.. .. .. 210.20

Wallingford y Arango, camión International mot. HD213A27152, etc., 4 bultos por vapor Panamá de New York.. .. .. 729.25

Endara Riba Hnos., cereales, 30 bultos por vapor Platano de New York.. .. .. 64.92

Endara Riba Hnos., naranjas, limones y tomates, 30 bultos por vapor British Columbia Exp. de Los Angeles.. .. .. 87.50

Endara Riba Hnos., uvas, melones, apios, remolachas, zanahorias., 170 bultos por vapor British Columbia Exp., de Los Angeles.. .. .. 281.25

George See, papel para empacar y bolsas de papel, 200 bultos por vapor City of San Francisco de San Francisco.. .. .. 499.31

George See, jabon para el tocador, carbólico, 50 bultos por vapor Chancellor, de Liverpool.. .. .. 109.97

Chenchal Singh, Varyam Singh, telas de seda camisa, fundas de algodón, etc., 2 bultos por vapor Tomaki Maru de Yokohama,.. .. .. 217.58

Salomon Acoca, estufas que consumen gas 1 bulto por vapor Platano de New York.. .. 26.09

Virgilio Capriles, guizantes cocidos, 409 bultos por vapor Vermont de Baltimore.. .. .. 871.17

Villanueva y Tejeira, cemento, 10.000 bultos por vapor Chester Valley, de Houston Texas 3517.50

Wilcox Mercantile, cemento, 944 bultos por vapor Platano de New York.. .. .. 417.95

Chanan Singh y Sons, juegos ajedres, chaqueta, kimona de seda ,etc., 4 bultos por vapor Anna Maersk de Hong Kong.. .. .. 616.13

Aristides Romero, machetes y azadas de acero, 111 bultos por vapor Platano de New York 1169.11

Nagao Cia., camisas algodon y medias de seda con algodón, 10 bultos por vapor Panamá de New York.. .. .. 781.95

Grebmar Construction Co., hilo algodón, pintura, pulverizadoras para pintura, etc., 4 bultos por vapor Sta. María de New York.. 107.11

Kelso Jordan Sales Co., antisépticos listerina, pasta dentífrica, etc., 84 bultos por vapor Platano de New York.. .. .. 953.21

Leon Nahmad Co., tejidos de seda artificial 1 bulto por vapor Panamá de New York.. .. 182.46

Saul Ghitmann, camisas y calzoncillos de algodon, 2 bultos por vapor Panamá de New York.. .. .. 114.75

Fidanque Bros y Sons, aceite lubricante, 25 bultos por vapor Hercules de Curasao.. .. .. 234.42

David E. Acrich, casimir de lana, 1 bulto por vapor Rakuyo Muru de Yokkaichi.. .. .. 165.56

Adolph Levin, trozos de corderos, pavitas y pavos, 34 bultos por vapor West Ira, Buenos Aires.. .. .. 184.83

Casa Richa, tejidos de seda artificial, 1 bulto por vapor Sta. María de New York.. .. .. 216.57

Jos Cabassa, tabletas med. "cystex y mendaco", 1 bulto por vapor Panamá de New York 245.85

G. M. Menasche, pañuelos de algodón, 1 bulto por vapor Rakuyo Maru de Yokohama.. .. 92.65

Panamá 25 Stores, naipes, cajitas guarda dinero, etc., 18 bultos por vapor Platano de New York.. .. .. 264.90

C. E. Smith, llantas neumáticas y cámaras de aire auto, etc., 24 bultos por vapor Platano de New York.. .. .. 220.24

Endara Riba Hnos., papel encerado para envolver, 3 bultos por vapor Ancon de N. York 47.60

Manuel Calderon, baldes de hierro galvanizado, 12 bultos por vapor Sta. María de New York.. .. .. 90.60

Omphroys Auto Supply, pelotas de goma para tenis, saloción rap. llantas, etc., 12 bultos por vapor American Merchant, de Liverpool.. .. .. 516.82

Yau Ka Hing Hnos, arroz, pescado con frijol, chirimoya, etc., 65 bultos por vapor Jeff Davis de Hong Kong.. .. .. 523.70

Wilcox Mercantile, cemento 10000 bultos por vapor Chester Valley de Houston Texas.. .. 3975.00

J. Canavaggio, whisky, 49 bultos por vapor Scythia de Liverpool.. .. .. 420.66

Chung Siak Co., papel para empaquetar, 35 bultos por vapor City of San Francisco de San Francisco.. .. .. 96.60

British American Tobbaco Co., anuncios, cigarrillos Lucky Strike, Wings, etc., 152 bultos por vapor Vermont de Norfolk.. .. .. .. 2886.92

Robert Dixon, cajas registradoras y accesorios para las mismas, 3 bultos por vapor Panamá de New York.. .. .. 461.64

Grebien y Martinz Inc., puertas y ventanas de madera, 13 bultos por vapor Platano de New York.. .. .. 440.00

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 11 de noviembre de 1939.

As. 1061. Oficio Nº 1038 de 1o. de noviembre actual, del Juez 1o. del circuito de Colón, por el cual decreta embargo sobre las rentas de dos fincas de la Sección de Colón, de propiedad de Sarina Heres, y a petición de Cosme García Ocariz.

As. 1062. Escritura Nº 224 de 1o de noviembre actual, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Micaela Cochrane de Araúz vende a Arias and Cía. parte de una finca de la Sección de Chiriquí.

As. 1063. Diligencia de fianza extendida el 21 de septiembre de 1939, en el Despacho del Juzgado 2º del circuito de Chiriquí, por la cual Rosalía Sagel de Anger-

Digitalizado por la Asamblea Nacional

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR ARISTIDES A. LINARES

SUSCRIPCION MENSUAL:
En la República de Panamá. B. 1.00.—En el extranjero 1.2

SUSCRIPCION ANUAL:
En la República de Panamá: B. 9.00.—En el extranjero B. 12.0
Valor del número atrasado: B. 0.10.

OFICINA: Calle 11 Oeste Nº 2.—Tel. 1064 J. Apartado de Correo, Nº 137

ADMINISTRACION Jefe de la Sección de Ingresos de la Secría. de Hacienda y Tesoro

zola constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca de la Sección de Chiriquí, para garantizar la excarcelación de Gregorio Ruiz Jr.

As. 1064. Escritura Nº 1208 de 8 de noviembre actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el documento en que consta la venta hecha por D. S. A. S. Stokke a la Compañía Marítima Atlántica Ltda., del vapor denominado Kampas.

As. 1065. Escritura Nº 1219 de 10 de noviembre actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Pacto social de la sociedad anónima denominada Fucina S. A., con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 1066. Escritura Nº 231 de 8 de octubre de 1939 de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Amado Alfred oBoutet constituye hipoteca a favor de Guillermo Tribaldos Jr.

As. 1067. Escritura Nº 1124 de 13 de octubre de 1939, de la Notría 2ª de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Gregoria Sánchez de Torrero un lote de terreno en Río Hato, Distrito de Antón, Coclé.

As. 1068. Escritura Nº 218 de 23 de octubre de 1939, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Inocencio Rivera Cedeño vende a José Modesto Molina Gutiérrez una finca de la Sección de Chiriquí.

As. 1069. Ecritura Nº 554 de 23 de octubre de 1939, del Juzgado 1º del circuito de Chiriquí por el cual se ordena cancelar el embargo que pesa sobre una finca de la Sección de Chiriquí de propiedad de Inocencio Rivera Cedeño.

As. 1070. Escritura Nº 1216 de 9 de noviembre actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Francisco Miguez y José Guzmán Prado, declaran la construcción de una casa en terreno de su propiedad en Las Sabanas de esta ciudad y vende esta finca a Sofía Karika, y Angela Casoliva de Bermúdez cancela hipoteca.

As. 1071. Escritura Nº 149 de 31 de octubre de 1939, de la Notaría del circuito de Herera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Marcelino Trejos Ríos y otro un globo de terreno denominado El Barro ubicado en el Distrito de Chitré.

As. 1072. Escritura Nº 142 de 13 de octubre de 1939, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Miguel Pino y otros, un globo de terreno denominado Cerro Colorado, ubicado en el Distrito de Ocú.

As. 1073. Escritura Nº 150 de 31 de octubre de 1939, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Román Batista y otros, un globo de terreno denominado Buena Vista, ubicado en el Distrito de Pesé.

El Registrador General de la Propiedad,
HUMBERTO ECHEVERS V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 13 de Noviembre de 1939.

As. 1074. Escritura número 1222 de 11 de Noviembre actual de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual George Levy Maduro confiere poder general a Henry Maduro Lindo.

As. 1075. Escritura número 1033 de 28 de Agosto de 1939, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión intestada de Rodolfo Chiari.

As. 1076. Escritura número 1318 de 7 de Noviembre actual, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Dolores Muñoz viuda de Herrera y otros, venden un lote de terreno a la "Compañía Dulcidio González N. S. A.".

As. 1077. Patente Comercial número 965 de 12 de Septiembre de 1939, expedida por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de "Nessim M. Bassan" domiciliado en Panamá.

As. 1078. Escritura número 106 de 23 de Octubre último, de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual Silverio Villarreal vende a Narciso González González dos fincas ubicadas en el Distrito de Las Tablas.

As. 1079. Contrato extendido el 29 de Junio de 1939 en esta ciudad, por e lcual la Smott-Beeson S. A. vende condicionalmente a Isabel E. de Velázquez, un carro marca Chevrolet.

As. 1080. Escritura número 1221 de 11 de Noviembre actual, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza un certificado expedido por la Secretaría de la sociedad "Templo de Eureka de la Orden Mejorada Benéfica y protectora de Elks del Mundo número 309.

As. 1081. Escritura Nº 102 de 12 de octubre último, de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional vende a Narciso González González un lote de terreno denominado "Los Espaveces" ubicado en el Distrito de Las Tablas.

As. 1082. Patente Comercial número 1498 de 11 de Octubre último, expedida por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de "Mango Hashiyama" domiciliado en David, Provincia de Chiriquí.

As. 1083. Patente Comercial número 1406 de 11 de Octubre último, expedida por la Secretaría de Trabajo Comercio e Industrias, a favor de "Choy Goo Sang", domiciliado en Boquete, Provincia de Chiriquí.

As. 1084. Escritura número 1168 de 27 de Octubre último, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Juana Julia Arosemena de Medina vende al Gobierno Nacional una finca de la Sección de Coclé.

As. 1085. Escritura número 1213 de 9 de Noviembre actual, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Hubert Taliman Brown y David McIntosh constituyen hipoteca a favor de "Grebien y Martinz Inc." para garantizar el pago de unos materiales de construcción.

As. 1086. Escritura número 1331 de 9 de Noviembre actual, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Maurine Stevens de Single constituye segunda hipoteca a favor de la Corporación de Ingeniería S. A. para responder el pago de B. 988.00.

As. 1087. Oficio número 1533 de 9 de Noviembre actual, del Juez Quinto Municipal de Panamá, por el cual decreta embargo sobre los derechos posesorios que tiene el ejecutado José A. Villalaz sobre una finca de la Sección de Los Santos, y a petición de David Robles.

As. 1088. Escritura número 1211 de 9 de Noviembre

Digitalizado por la Asamblea Nacional

actual, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Rosendo Laso traspasa a título de venta a Francisca Mas de Bernat una finca situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 1089. Escritura número 633 de 3 de Junio de 1939, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Robert Varakamp y Emma Varenkamp venden a Joseph Archibald Farr dos lotes de terrenos situados en Santa Clara, Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

As. 1090. Patente Comercial número 1398 de 26 de octubre último, expedida por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de "Victor Kai" domiciliado en Viento Frío, Colón.

As. 1091. Escritura número 1224 de 13 de Noviembre actual, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Nicola Latorre confiere poder especial a Julio Quijano.

As. 1092. Patente de Navegación número 1127 (Servicio Exterior) de 8 de Noviembre actual, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del buque tanque "Charles Pratt" de propiedad de la "Panama Transport Company", domiciliada en Panamá.

As. 1093. Escritura número 468 de 8 de Noviembre actual, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Luis Felipe Estenoz declara extinguida una finca.

As. 1094. Escritura número 119 de 19 de octubre último, de la Notaría del Circuito de Coclé, por la cual se protocolizan las diligencias creadas en el Juzgado Primero del Circuito de Coclé, relacionadas con la solicitud hecha por Enrique Castillo, para que se le expida título de dominio sobre una casa ubicada en la ciudad de Aguadulce.

As. 1095. Escritura número 469 de 8 de Noviembre actual, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual se protocolizan el Acta de Fundación, los Estatutos y la Personería Jurídica de la sociedad deminada "Colón Tennis Club", fundada en la ciudad de Colón.

As. 1096. Escritura número 69 de 6 de Noviembre de 1939, del Consejo Municipal de Antón, por la cual el Municipio de Antón vende a Abel Bernal Vieto un lote de terreno ubicado en el área de la población de Antón.

As. 1097. Escritura número 1223 de 13 de Noviembre actual, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la Sociedad anónima denominada "Favonia S. A." domiciliada en la ciudad de Panamá.

As. 1098. Escritura número 53 de 5 de Junio de 1935 de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Gerardino Núñez y otros un globo de terreno denominado "La Montaña Encerrada" ubicado en el Distrito de Las Tablas.

As. 1099. Escritura número 108 de 27 de Octubre último, de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Bernardina Acosta y otros, un globo de terreno denominado "El Rodeo" ubicado en el Distrito de Pedasí, Provincia de Los Santos.

As. 1100. Patente Comercial número 70 de 16 de junio de 1939, expedida por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de "Elías Angel B." domiciliada en Panamá.

As. 1101. Acta de Remate extendida el 26 de Octubre último, en el Despacho del Juzgado Tercero de este Circuito, por el cual se le adjudica a Gregorio de los Ríos una finca de la Sección de Panamá, y se cancelan gravamen hipotecario y anticrético.

As. 1102. Oficio número 1186 de 13 de Noviembre actual del Juzgado 2º de este Circuito, por el cual decreta embargo sobre una finca de la Sección de Panamá de propiedad de Valerio Hernández Castillo y a favor de Erasmo Méndez.

El Registrador General de la Propiedad,
HUMBERTO ECHEVERS V.

RELACION

de los documentos presentados al diario del Registro Público el día 14 de noviembre de 1939.

As. 1103. Oficio Nº 605 de 24 de octubre último, del Juzgado 6º de este circuito, por el cual se ordena cancelar la fianza hipotecaria otorgada en el Juzgado Municipal de La Chorrera por Apolinar Bernal Ortega sobre una finca y a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Moisés Bernal.

As. 1104. Patente Comercial Nº 1589 de 7 de noviembre actual, expedida por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de Ramón Chen domiciliado en Concepción, Provincia de Chiriquí.

As. 1105. Escritura Nº 225 de 2 de noviembre actual, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Carlos González Revilla & Hnos. venden a Alejandro González Revilla, crédito hipotecario a cargo de Leonor Angel González.

As. 1106. Escritura Nº 60 de 19 de junio de 1939, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual se protocolizan las diligencias creadas en el Juzgado 1º del circuito de Coclé relacionadas con la solicitud hecha por María Fadul, para que se establezcan los linderos y cabida de uan finca ubicada en Pocrí.

As. 1107. Escritura Nº 91 de 7 de agosto de 1939, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 1108. Escritura Nº 925 de 30 de julio de 1938, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual María Fadul vende a Roberto Antonio Barría parte de una finca situada en el Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé.

As. 1109. Escritura Nº 1322 de 8 de noviembre actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual The Chase National Bank of the City of New York declara cancelada una hipoteca constituida por Domingo Díaz Arosemena e Isabel Díaz de Jiménez; los señores Juan Antonio Jiménez y otros, venden un globo de terreno al Reverendo Padre Antonio Atucha, Superior de la Compañía de Jesús de Panamá, quien constituye hipoteca para garantizar el pago del saldo que queda a deber.

As. 1110. Patente de Navegación Nº 1016 (Servicio Exterior), de 13 de noviembre actual, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe nel Resguardo Nacional de Panamá, a favor del buque a motor Ohio de propiedad de la Maritime Trading Limited domiciliada en Panamá, R. de P.

As. 1111. Escritura Nº 1348 de 13 de noviembre actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Catalina Raquel Laffargue y otras, confieren poder especial a José Laffargue.

As. 1112. Esrritura Nº 90 de 17 de julio de 1939, de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento Nº 3780 del Tomo Nº 25 del Diario.

As. 1113. Escritura Nº 1344 de 13 de noviembre actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada Transamerica Investment and Finance Corporation, Inc.

As. 1114. Escritura Nº 1345 de 13 de noviembre actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se

Digitalizado por la Asamblea Nacional

constituye la sociedad anónima denominada Trefil Company, Inc.

As. 1115. Escritura Nº 439 de 26 de abril de 1939, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Rolando Agusto Chanis y otros, venden a Conrad Owen Grazette, un lote de terreno en Las Sabanas; y el Banco Nacional hace una cancelación parcial hipotecaria.

As. 1116. Escritura Nº 1343 de 13 de noviembre actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Expediente que contiene el Juicio de Partición de bienes de la sucesión de Ricardo Arias pedida por Adolfo Arias, con audiencia de María Paredes de Arias y otros.

As. 1117. Escritura Nº 129 de 1º de marzo de 1929, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Carmen Rosa Jimón de Solís declara mejoras sobre una finca de la Sección de Panamá, y constituye hipoteca a favor de Celia Fábrega viuda de García.

As. 1118. Matrícula Nº 11 de 4 de octubre último, de la Gobernación de la Provincia de Colón, a favor del establecimiento de Zapatería El Aguila de Oro, domiciliado en la ciudad de Colón, y de propiedad de Chung Kam Sue.

As. 1119. Matrícula Nº 12 de 4 de octubre último, de la Gobernación de la Provincia de Colón, a favor del establecimiento comercial Garage Sterling y Sterling's Auto Supply, domiciliado en la ciudad de Colón, y de propiedad de Cecilio G. Sterling.

As. 1120. Matrícula Nº 11 de 20 de octubre último, de la Gobernación de la Provincia de Colón, a favor del establecimiento Bazar Sudamérica, domiciliado en la ciudad de Colón, y de propiedad de Simón Eddi.

As. 1121. Escritura Nº 123 de 15 de septiembre de 1938, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual el Municipio de Penonomé vende a Miguel Bermúdez un lote de terreno dentro del área de la ciudad de Penonomé.

As. 1122. Escritura Nº 110 de 30 de septiembre de 1939, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 1123. Escritura Nº 1346 de 13 de noviembre actual, de de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Julio José Fábrega reasume el ejercicio de unos poderes de Ernesto Heurtematte.

As. 1124. Escritura Nº 1347 de 13 de noviembre actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Oscar López Sosa y Matilde María Sosa venden a Ernesto Heurtematte una finca de la Sección de Panamá.

As. 1125. Escritura Nº 1226 de 14 de noviembre actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza la Resolución Nº 434 de 8 de noviembre actual del Poder Ejecutivo Nacional.

As. 1126. Escritura Nº 931 de 27 de septiembre de 1938, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión testamentaria de Oscar Terán.

As. 1127. Escritura Nº 1338 de 11 de noviembre actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Ernesto Antonio de León vende a Mercedes Gómez viuda de Pedreschi una finca situada en Aguadulce, Provincia de Coclé.

As. 1128. Escritura Nº 1228 de 14 de noviembre actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad anónima denominada Malombria S. A., domiciliada en la ciudad de Panamá.

El Registrador General de la Propiedad,

HUMBERTO ECHEVERS V.

AVISOS Y EDICTOS

MANUEL HIGINIO AROSEMENA CALVIÑO

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-743,

CERTIFICA:

Que el señor Constantino Tzavaras ha vendido a Manuel Ballaris y Gregorio Papa Angelkos, sus derechos y acciones que le correspondían en la sociedad "Tzavaras, Ballanis y Angelkos, Compañía Limitada", constituída por Escritura Pública Número 1171 de 24 de noviembre de 1938 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, inscrita al Folio 112, Asiento 22,455 del Tomo 89 de Personas Mercantil en el Registro Público;

Que la razón social de dicha sociedad ha sido cambiada por el de "BALLANIS & ANGELKOS, SOCIEDAD COLECTIVA LIMITADA"; y

Que los únicos socios de la mencionada compañía señores Manuel Ballanis y Gregorio Papa Angelgos, son los que tienen su representación legal, en el giro de cheques, administración y el uso de la firma social, conjuntamente.

Así consta en la Escritura Pública Número 1237 de 17 de noviembre de 1939, extendida en la Notara a su cargo.

Panamá, noviembre 17 de 1939.

M. H. AROSEMENA.
Notario Público Segundo.

3 vs.—2

AVISO
COMPILACION DE LEYES VIGENTES

En la Administración General de Rentas Internas, situada en el Edificio de la Administración de Licores, están a la venta, a un precio de dos balboas (B. 2.00) el ejemplar, los libros que contienen la "COMPILACION DE LAS LEYES VIGENTES" expedidas por la Asamblea Nacional durante los años de 1904 a 1937.

LA ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS
AVISA AL PUBLICO:

Que la venta de declaraciones de aduana, de importación, de exportación, reexportación, fórmulas de entradas y retiros del Almacén Oficial de Depósitos y libros de contabilidad para mercancías, "a la orden", ha sido trasladada a esta misma oficina, situada en el primer alto del Banco Nacional.

Panamá, agosto 3 de 1939.

El Administrador General,

ESTAMPILLAS DE LA "LUCHA CONTRA EL CANCER"

Sírvase tomar nota de que, conforme al decreto Nº 35 de Marzo del presente año, dictado por el Poder Ejecutivo, *es obligatorio agregar al porte reglamentario de toda pieza postal* impuesta en las oficinas de correos de la República, *un sello de un centésimo de balboa, de la Lucha contra el Cáncer.*

Esta obligación le atañe al *remitente* de la correspondencia; pero grava al *destinatario* cuando no se cumple ese requisito debido a que se le exige la estampilla a tiempo de entregársele la pieza.

Como es de suponer que Ud. desea que su correspondencia no sufra demora en la entrega, le ruego no olvidar lo que queda expuesto, y advertir que la estampilla de la "Lucha contra el Cáncer", no puede ser substituída con otra, ni reemplaza a las de los portes corrientes.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Panamá, Junio de 1939.

M. DE J. QUIJANO,
Agente Postal de Panama

AVISO OFICIAL

Pago del impuesto sobre inmuebles en los distritos de Panamá y Colón y en la provincia de Bocas del Toro

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al tercer cuatrimestre de 1939, de los Distritos de Panamá y Colón y los de la Provincia de Bocas del Toro, se pagarán así:

Del 4 de septiembre al 4 de octubre de 1939, con descuento de 10%; del 5 de octubre al 31 de diciembre, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la ley.

Panamá, 23 de agosto de 1939.

El Sub-Administrador de Rentas Internas,

Demetrio Fernández G.

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario ad-hoc del Administrador Provincial de Hacienda de Panamá, en la ejecución seguida por este funcionario contra el señor John D. Everrit como deudor del Fisco por el impuesto de inmuebles ,al púb'ico

HACE SABER:

Que se ha señalado el día veintiuno (21) de Diciembre próximo para que entre las horas comprendidas de las ocho de la mañana a las cinco de la tarde, tenga lugar el Remate de la siguiente finca de propiedad del ejecutado:

Finca Nº 1127, inscrita al Folio 64 del Tomo 22 de la Propiedad, Sección de Panamá, que consiste en un lote de terreno que formó parte del conocido con el nombre de "Sitio de Chilibre", ubicado en este Distrito de Panamá. Linderos: Desde la Quebrada nombrada "El Pedernal" que pasa por la montañuela que llaman del Chilibre hasta el Río o Quebrada de "Seta Caballo", quedando las tierras entre el camino de Cruces y el de Portobelo. Linderos genrales: Norte, los terrenos de "Las Guacas" y de "Juan Mina"; Este, "Las Guacas", "Caimitillo", "Lucha Franco" y "María Henríquez"; Sur, "María Henríquez" y "Agua Buena" y Oeste, "Agua Buena", "Sabana Grande" y "Juan Mina". Medidas: cuatro mil ciento treinta y seis hectáreas (4,136 Htc.).

Valor: Site mil quinientos balboas (B. 7.500.00).

Será postura admisible la que cubra el ochenta por ciento (80%) del valor antes mencionado que es el que tiene asignado dicha finca.

Las propuestas se oirán desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde, y dentro de esta última hora, las pujas y repujas hasta la adjudicación del remate. ....

Para ser postor hábil en esta licitación se requiere depositar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) del valor asignado a la finca.

Panamá, Noviembre dieciséis (16) de mil novecientos treinta y nueve (1939).

JUAN B. ZULETA L.,
Srio. ad-hoc.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 9

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Coclé, y el infrascrito Secretario, al público en general.

HECEN SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria del señor Luis Von Chong, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte pertinente dice, así:

"Juzgado Primero del Circuito de Coclé.—Penonomé, noviembre trece de mil novecientos treinta y nueve.

"Vistos: .. ..

... "El Tribunal con vista de los documentos referidos, hace las siguientes declaraciones:

a) Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión testamentario de Luis Von Chong, desde el día nueve de enero de este año, fecha en que tuvo lugar la defunción del causante;

b) Que son herederos universales por partes iguales, sin perjuicio de tercero, sus hijos Lucas Von Chong, Luis Von Chong, Eugenio Von Chong, Juana Gilma Von Chong, Jorge Gil Von Chong y Manuel Porfirio Von Chong.

c) Que tiene derecho a un legado de mil quinientos balboas la viuda del causante, la señora Juana Pabla Flores;

d) Que son albaceas testamentarios, los señores Lucas Von Chong y Joaquín Von Chong; y

e) Que es tutor del menor Manuel Porfirio Von Chong, el señor Joaquín Von Chong; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en la testamentaria todas las personas que tengan algún interés en ella. Cópiese, notifíquese y fíjese el edicto de que trata el artículo 1601 del Código uudicial.—Aquilino Tejeira F.—Arturo Pérez A.—Secretario".

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de treinta días hábiles, y copia del mismo se pone a disposición del apoderado de la parte interesada, para su publicación, hoy diez y seis de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.

ElJ uez,

AQUILINO TEJEIRA F.

El Secretario,

Arturo Pérez A.

EDICTO NUMERO 1241

El Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial,

HACE SABER:

Que en el juicio criminal seguido contra Pedro Nowing (a) Choi y un indio llamado Ubon, de calidades personales desconocidas, enjuiciados por cooperadores en la comisión del delito de homicidio perpetrado en perjuicio de John Smith, se ha dictado una providencia que textualmente dice así:

"Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial.—Panamá, septiembre veintidós de mil novecientos treinta y nueve.

Como los reos se mantienen rebeldes, déseles cumplimiento a lo que dispone el artículo 2343 del C. Judicial, emplazándolos por doce días más el de la distancia, para que comparezcan a estar en derecro en este juicii, con la advertencia de que, de no hacerlo así, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra.—Notifíquese.—A. Tapia E.—L. C. Abrahams V., Srio."

Y para que sirva de formal notificación a los procesados fijo el presente edicto en lugar visible de la Secrtaría de este Tribunal Superior hoy veintiséis de septiembre de mil novecientos treinta y nueve y un ejemplar se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial por cinco veces.

El Magistrado Sustanciador,

A. TAPIA E.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

El Secretario,

L . C. Abrahams V.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Camille Azevedo de de León, se dictado un auto cuya parte resolutiva dice así:

Juzgado Primero del Circuito.—Colón, veinticinco de mil novecientos treinta y nueve.

Vistos: . . . . . .

. . .Corresponde pues, de acuerdo con el artículo 662 del Código Civil, proceder a las declaraciones pedidas y por tanto, el Juez Primero del Circuito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, y de acuerdo con la vista fiscal número 64, de fecha de ayer, DECLARA:

Primero: Que está abierta la sucesión ab-intestato de la señora Camille-Azevedo de de León, desde la fecha de su defunción ocurrida en esta ciudad el 28 de julio de 1939;

Segundo: Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, sus hijas legítimas Ethel Irías de León Azevedo de Hoffmeyer y Eola de León Azevedo;

Tercero: Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

Fíjese y publíquese el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.—(fdo.) M. A. Díaz E.—(fdo.) C. A. Vaccaro L., Secretario".

Para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar el presente juicio de sucesión intestada y a fin de que hagan valer sus derechos, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal por el término de treinta (30) días hábiles, que se contarán desde la última publicación del mismo, para las personas interesadas.

Este edicto ha sido fijado hoy, veintisiete (27) de octubre de mil novecientos treinta y nueve (1939) y copias de él se han entregado a la parte interesada para su publicación en la forma determinada por la Ley.

El Juez,

M. A. Diaz E.

El Secretario,

C. A. Vaccaro L.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Maximino Marciaga Almengor y Celmira Ocaña Chacón de Marciaga, se ha dictado un auto, cuya parte pertinente dice así:

"Juzgado Primero del Circuito de Herrera.—Chitré, marzo quince de mil novceientos treinta y nueve.

Vistos: . . . . . .

Por tanto, como en concepto del Juzgador, las pruebas reseñadas son las que exigen los artículos 947 y 1621 del C. J. , el que firma, Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con la opinión del señor Fiscal del Circuito,

DECLARA:

Que está abierta en este Juzgado, las sucesiones intestadas de Celmira Ocaña Chacón de Marciaga y Maximino Marciaga Almengor, quienes fueron panameños, casados y vecinos del Distrito de Pesé, desde los días 23 de Marzo y 19 de Mayo de 1938, en que en el orden nombrados fallecieron en el lugar de su domicilio;

Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, sus hijos legítimos nombrados Enrique, Maximino, José Pacífico, José Elías y José Horacio Marciaga Ocaña, conjuntamente con las señoras Aurora María Marciaga Ocaña de Arjona, Concepción Marciaga Ocaña de Arjona y Gumercinda Marciaga Ocaña de Ocaña, a todos los cuales se les da la tenencia y administración provisional de los bienes herenciales; y,

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan interés en él;

Que se tenga como parte para los efectos de la recaudación del impuesto sobre mortuoria al Administrador de Hacienda de la Provincia; y,

Que se fije y publique en conformidad con la Ley el edicto emplazatorio del Artículo 1601 del C.J.

Anótese la entrada. Notifíquese y cópiese.

(fdo) José I. Collado.—R. M. Solis, Srio.-Interin"

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en la Sala de la Secretaría, por el término de treinta días hábiles, hoy veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y nueve, para que los que se crean con derecho en ella, se presenten a Despacho a hacerlo valer dentro del término legal, y copia de él se entrega a los interesados para su publicación.

El Juez,

JOSE I. COLLADO.

El Secretario ad-interim,

R. M. Solis R.

E D I C T O

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Herrera, encargado de la Administración Provincial de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que al Despacho de Tierras y Bosques de esta Gobernación, se ha presentado el señor Maximino Trejos y Rosa y Pacífico Vega, varones, mayores, agricultores, naturales y vecinos del Distrito de Pesé, cedulados Nº 31-96 y 31-158 y el último de los nombrados sin cédula, por no tener la edad competente cuando éstas se expedían, solicitando en sus propios nombres, y el primero, en nombre y representación también de sus menores hijos legítimos Pablo, Otilia y Zoilo Trejos Vega, la adjudicación del título de propiedad gratuito, sobre el globo de terreno denominado "Las Mieles", ubicado en jurisdicción del Distrito antes citado, de una extensión superficial de treinta y cinco hectáreas cinco mil doscientos cuarenta metros cuadrados (35 Hts. 5240 mc.), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de la Junta Agraria Nacional; Sur, terreno de Juan Crespo M.; Este camino de La Arenita; y Oeste, terrenos libres.

. . . . . .

. . . . . .

De conformidad con las leyes vigentes que rigen la materia, y para que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, se presente en tiempo oportuno a hacer valer sus derechos, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho por el término que la Ley señala, hoy 17 de Noviembre de 1939, y copias de él se

Digitalizado por la Asamblea Nacional

remiten a la Alcaldía del Distrito de Pesé y a la Administración General de Tierras y Bosques, para que sea ordenada su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, Noviembre 17 de 1939.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,

SEBASTIAN PINZON R.

El Secretario,

Armando O. Luna.

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Chame, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor José María Osorio R., portador de la cédula No. 43-104, y vecino de esta población cabecera, se encuentra depositado un caballo colorado, bastante viejo, de regular tamaño, con las dos patas de atrás blancas y marcado a fuego con dos letras "A", en la pulpa izquierda así:

Dicho animal fué denunciado a este Despacho, por el señor Gregorio Ortega, portador de la cédula No 43-250, vecino de Agua Mina, jurisdicción de este Distrito, como bien mostrenco, por encontrarse vagando desde algún tiempo, en el referido lugar, sin tener dueño conocido.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, por el término de treinta (30) días y copia de éste se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la Gaceta Oficial, a fin de que todo el que se considere con derecho al referido animal, lo haga valer en tiempo oportuno, de lo contrario será puesto en pública subasta por el Tesorero Municipal.

Chame, Noviembre 14 de 1939.

El Alcalde,

V. C. IVALDY G.

J. E. Antadillas.

EDICTO

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas.

HACE SABER:

Que los señores Juan, Heliodoro y José Marín, varones, mayores de edad, panameños, vecinos de Montijo, agricultores, casados los dos primeros y jefes de familia y con cédulas de identidad Nos. 56-38 y 56- , los dos primeros, y el último o sea José Marín sin cédula por haber entrado apenas a la mayoría de edad hace pocos días, han solicitado para ellos y sus respectivos hijos menores y familiares, la adjudicación a título gratuito del terreno denominado "El Moro", ubicado en los dsitritos de Río de Jesús y Montijo, de una capacidad de cuarenta y siete hectáreas con cinco mil quinientos metros cuadrados (47 Hts. 5500 mc.), alinderados así:

Norte, Sinforoso González y Manglares; Sur, terrenos nacionales Este, manglares, y Oeste, Río La Trinidad.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se envía copia de este Edicto a la Administración General de Tierras y Bosques para su publicación por una sola vez en la Gaceta Oficial; otra copia se enviará a la Alcaldía de Río de Jesús y Montijo para ser fijadas en lugar público por el término legal, y otra copia se fijará en esta Administración por igual término legal, y otra copia se fijará en esta Administración por igual término para conocimiento del público, y quien se considere perjudicado en sus derechos, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

El Gobernador-Odmor. de Tierras y Bosques,

R. L. CASTRELLON.

El Secretario,

J. Calviño A.

EDICTO

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Hilario Marín, varón, mayor de edad, panameño, agricultor, vecino de Montijo y con cédula de identidad No. 56-58, ha solicitado de este Despacho la adjudicación a título gratuito del globo de terreno nacional denominado "Morrito", ubicado en el Distrito de Río de Jesús, de una capacidad de siete hectáreas con ocho mil seiscientos setenta y dos metros cuadrados (7 Hts. 8672 mc.), alinderado así:

Norte, Estero Calabacito; Sur, manglares Este ,Río San Pedro, y Oeste, Estero Calabacito y manglares.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se envía copia de este Edicto a la Administración General de Tierras y Bosques para su publicación por una sola vez en la Gaceta Oficial; otra copia se enviará a la Alcaldía de Río de Jesús y Montijo para ser fijadas en lugar público por el término legal, y otra copia se fijará en esta Administración por igual término legal, y otra copia se fijará en esta Administración por igual término para conocimiento del público, y quien se considere perjudicado en sus derechos, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

El Gobernador-Odmor. de Tierras y Bosques,

R. L. CASTRELLON.

El Secretario,

J. Calviño A.

EDICTO

El suscrito Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia del Darién.

HACE SABER:

Que el señor Tomás Amador, panameño, mayor de edad, soltero, agricultor sin ser dueño, de tierras bajo ningún título, portador de la cédula de Identidad Personal número 50-257, ha solicitado de este Despacho Sección de Tierras y Bosques se le conceda en arrendamiento un globo de terreno de una hectárea de extensión superficiaria, por término de dos años prorrogables ubicado en el lugar denominado la Laguna de Chepigana, el que distinguirá con el nombre de "La Rubia" de Chepigana, el cual se encuentra alinderado de la manera siguiente:

Norte, terenos nacionales,
Sur, terrenos nacionales;
Este, terenos nacionales;
Oeste, terrenos nacionales.

Para los efectos legales y a fin de hacer conocer del público tal solicitud, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, y en la Corregiduría de Chepigana, por el término de treinta días hábiles de conformidad con la que establece el artículo 7º de la Ley 52 de 1938, para que todo el que se considere lesionado con esta soliditud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, copia de este edicto se envía a la Gaceta Oficial para los mismos fines.

La Palma, 8 de noviembre de 1939.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

El Gobernador-Administrador de Tieras y Bosques,
ERNESTO VALDELAMAR.

El Secretario,
Amado Escartín A.

E D I C T O

El suscrito Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia del Darién,

HACE SABER:

Que el señor Antonio Murillo, panameño, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de Identidad Personal número 50-260, agricultor, sin ser dueño de tierras bajo ningún título, ha solicitado de este Despacho Sección de Tierras y Bosques, se le conceda en arrendamiento un globo de terreno de una hectárea de extensión superficiaria, por el término de dos años prorrogables, ubicado en el lugar denominado (Callegantí) el que distinguirá con el nombre de "El Porvenir", y alinderado así:

Norte, terenos del señor Yems;
Sur, terrenos nacionales;
Este, camino que conduce a la quebrada Callegantí;
Oeste terrenos nacionales.

Para los efectos legales y a fin de hacer conocer del público tal solicitud, se fija el presente edicto en lugar visible de este Oespacho, por el término de treinta días hábiles de conformidad con lo que establece el artículo 7º de la Ley 52 de 1938, así como también en la Corregiduría de Chepigana, para que todo el que se considere lesionado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno. Copia de este ejcto se envía a la Caceta Oficial para los mismos fines.

La Palma, 8 de noviembre de 1939.

El Gobernador-Administrador de Tieras y Bosques,
ERNESTO VALDELAMAR.

El Secretario,
Amado Escartín A.

E D I C T O

El suscrito Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia del Darién,

HACE SABER:

Que el señor Eusebio Torres, panameño, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de Identidad personal número 50-332, agricultor sin ser dueño de tierras bajo ningún título ha solicitado de este Despacho Sección de Tierras y Bosques, se le conceda en arrendamiento un globo de tererno de una hectárea de extensión superficiaria por el término de dos años prorrogables, ubicado en el lugar denominado (Punta Gorda) el que distinguirá con el mismo nombre, el cual se encuentra alinderado de la manera siguiente:

Norte, Predio de Félix Maslivar;
Sur, predio del señor Juan de Dios Berrío;
Este, terenos nacionales;
Oeste, predio de Natalio Avila.

Para los efectos legales y a fin de hacer conocer del público tal solicitud, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, por el término de treinta días hábiles de conformidad con lo que establece el artículo 7º de la ley 52 de 1938, así como también en la Corregiduría de Chepigana, para que todo el que se considere lesionado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno. Copia de este edicto se envía a la Gaceta Oficial para los mismos fines.

La Palma, 8 de noviembre de 1939.

El Gobernador-Administrador de Tieras y Bosques,
ERNESTO VALDELAMAR.

El Secretario,
Amado Escartín A.

E D I C T O

El suscrito Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia del Darién.

HACE SABER:

Que el señor Hermogenes Rojas, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de Identidad Personal número 50- , agricultor sin ser dueño de tierras bajo ningún título, ha solicitado de este Despacho Sección de Tierras y Bosques se le conceda en arrendamiento un globo de tereno de una hectárea de extensión superficiaria por el término de dos años prorrogables, ubicado en el lugar denominado "Cutun", el que distinguirá con el nombre de "Pueblo Viejo", el cual se encuentra alinderado de la manera siguiente:

Norte, terenos nacionales;
Sur, solicitud del señor Clodomiro Vásquez;
Este, terrenos nacionales;
Oeste, terrenos nacionales.

Para los efectos legales y a fin de hacer conocer del público tal solicitud, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, por el término de treinta días hábiles de conformidad con lo que establece el artículo 7º de la Ley 52 de 1938, para que todo el que se considere lesionado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno. Copia de este edicto se envía a la Gaceta Oficial para lo smismos fines.

La Palma, 8 de noviembre de 1939.

El Gobernador-Administrador de Tieras y Bosques,
ERNESTO VALDELAMAR.

El Secretario,
Amado Escartín A.

E D I C T O

El suscrito Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia del Darién,

HACE SABER:

Que el señor Wenceslao Sosa, panameño, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de Identidad Número 50-178, agricultor sin ser dueño de tierras bajo ningún título ha solicitado de este Despacho Sección de Tierras y Bosques, se le conceda en arrendamiento un globo de terreno de una hectárea de extensión superficiaria por el término de dos años prorrogables, ubicado en el lugar denominado "Promontorio" el cual distinguirá con el mismo nombre, el cual se encuentra alinderado de la manera siguiente:

Norte, predio del señor Ernesto José Julia (a) Colorado.
Sur, terrenos nacionales,
Este, predio del señor Alberto Pinzón;
Oeste, predio de Dionisio Rivas.

Para los efectos legales y a fin de hacer conocer del público tal solicitud, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho por el término de treinta días hábiles de conformidad con lo que establece el artículo 7º de la Ley 52 de 1938, así como también en la Corregiduría de Chepigana, para que todo el que se considere lesionado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno. Copia de este edicto se envía a la Gaceta Oficial para los mismos fines.

La Palma, 8 de noviembre de 1939.

El Gobernador-Administrador de Tieras y Bosques,
ERNESTO VALDELAMAR.

El Secretario,
Amado Escartín A.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

EDICTO

El suscrito Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia del Darién.

HACE SABER:

Que el señor Felipe de León, colombiano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de Identidad Personal número 50-236, agricultor sin ser dueño de tierras bajo ningún título, se le conceda en arrendamiento un globo de terreno de dos hectáreas de extensión superficiaria por el término de dos años prorrogables, ubicado en el lugar denominado "El Aspavé" el que distinguirá con el mismo nombre y alinderado de la manera siguiente:

Norte, terrenos nacionales;
Sur, Río Setegantí;
Este, Río Setegantí;
Oeste, terrenos nacionales.

Para los efectos legales y a fin de hacer conocer del público tal solicitud, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho por el término de treinta días hábiles de conformidad con lo que establece el artículo 7º de la Ley 52 de 1938, así como también en la Corregiduría de Setegantí, para que todo el que se considere lesionado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno. Copia de este edicto se envía a la Gaceta Oficial para los mismos fines.

La Palma, 8 de noviembre de 1939.

El Gobernador-Administrador de Tieras y Bosques,
ERNESTO VALDELAMAR.

El Secretario,

Amado Escartín A.

EDICTO

El suscrito Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia del Darién,

HACE SABER:

Que el señor José Pota, panameño, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de Identidad Personal número 50-17, agricultor sin ser dueño de tierras bajo ningún título, ha solicitado de este Despacho se le conceda en arrendamiento un globo de terreno de dos hectáreas de extensión superficiaria por el término de dos años prorrogables, ubicado en el lugar denominado "Lagarto" el que distinguirá con el mismo nombre, el cual se encuentra alinderado de la manera siguiente:

Norte, terenos nacionales;
Sur, terrenos nacionales;
Este, terrenos nacionales;
Oeste, Manglar.

Para los efectos legales y a fin de hacer conocer del público tal solicitud, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, por el término de treinta días hábiles de conformidad con lo que establece el artículo 7º de la Ley 52 de 1938, así como también en la Alcaldía de este Distrito, para que todo el que se considere lesionado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno. Copia de este edicto se envía a la Gaceta Oficial para los mismos fines.

La Palma, 8 de noviembre de 1939.

El Gobernador-Administrador de Tieras y Bosques,
ERNESTO VALDELAMAR.

El Secretario,

Amado Escartín A.

EDICTO

El suscrito Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia del Darién,

HACE SABER:

Que el señor Aniceto Centeno, panameño, mayor de mero 50-343, agricultor, sin ser dueño de tierras bajo ningún título, ha solicitado de este Despacho Sección de Tierras y Bosques, se le conceda en arrendamiento un globo de terreno de una hectárea de extensión superficiaria por el término de dos años prorrogables ubicado en el lugar denominado "Tata Felix", en que distinguirá con el nombre de "Las Delicias, el cual se encuentra alinderado de la manera siguiente:

Norte, predio de Gertrudis Avila;
Sur, terrenos nacionales;
Este, predio de Manuel Angulo;
Oeste, terrenos nacionales.

Para los efectos legales y a fin de hacer conocer del público tal solicitud se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de Chepigana por el término de treinta días hábiles de conformidad con lo que establece el artículo 7º de la Ley 52 de 1938, para que todo el que se considere lesionado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno. Copia de este edicto se envía a la Gaceta Oficial para los mismos fines.

La Palma, 8 de noviembre de 1939.

El Gobernador-Administrador de Tieras y Bosques,
ERNESTO VALDELAMAR.

El Secretario,

Amado Escartín A.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Sexto del Circuito de Panamá,
por el presente,

Cita y emplaza a Guillermo Rivera, de 17 de años de edad, soltero, agricultor, natural y vecino del distrito de La Chorrera; y a Aurelio Alonso, de 20 años de edad, agricultor, soltero, natural y vecino del distrito de La Chorrera, para que dentro del término de doce (12) días contados desde la última publicación de este edicto, comparezcan a este Tribunal a ser notificados del auto de enjuiciamiento proferido en su contra el día veintinueve de septiembre de mil novecientos treintinueve, por infracción de disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título XI, del Libro II del Código Penal, o sea el delito genérico de violación carnal, y de no hacerlo así, serán declarados en rebeldía y sujetos a las consecuencias que hubiere lugar según la Ley, y se les advierte que el Curador ad-litem de ambos, Dr. Gerardo Aldrette U., quien deberá asisitirlos y defenderlos en este juicio ha sido notificado ya del auto de proceder dictado contra ellos.

Se recuerda a las autoridades tanto del orden administrativo como del judicial y a los habitantes de la República en general, con las excepciones que la Ley señala, el deber en que están de denunciar, aprehender y perseguir a los enjuiciados Rivera y Alonso para que sean puestos a dispisición de este Tribunal, so pena de incurrir en respectiva responsabilidad criminal.

Para los efectos legales y de conformidad con el artículo 2349 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, hoy nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, a las once de la mañana, y copia del mismo se remitirá para su insrción por cinco veces consecutivas, al Director de la Gaceta Oficial.

El Juez,

LUIS A. CARRASCO M.

El Secretario,

C. Darío Sandoval.

5 vs. 4

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Agencia Postal de Panamá

SERVICIO DE CORREOS

Buzones colocados en los siguientes lugares de la Capital.

Palacio Nacional
Presidencia
La Merced
Escuela N. Pacheco
Mercado, Calle 13 Este
Calle J. frente a Ancón
Avenida Central, La Florida
Avenida Central, Paris-Madrid
Avenida Central y Calle B, La Concordia
Santa Ana, Café Coca Cola
Santa Ana, Panazone
Calle 16 Oeste, Botica Salazar
Avenida A, número 38, Panamá, School
Calle I, Instituto Nacional
El Chorilo, Límite
Avenida del Perú, Registro Civil
Avenida del Perú, Calle 33
Avenida del Perú, Calle 36
Avenida Central, Calle K
Avenida Central, Calidonia, Calle P
Estación del Ferrocarril
Estafeta de Calidonia
Oficina de Turismo.—Calle H—Calle del Estudiante.

SERVICIO DE EXPRESO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, excepto los Domingos por la tarde.

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7.30 de la mañana hasta las 8 de la noche, todos los días, excepto los Domingos, cuando el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

APARTADOS

De día y de noche, todos los días.

RECOMENDADOS Y ESTAMPILLAS

Todos los días: de 7.30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los Domingos: de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días: de 8 a 12 de y 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B y Calle 15 Este. Todos los días excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRE DE CORREOS

AEREO NACIONAL

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles todos los días a las 7:30 p.m.
Recomendados y ordinarios, a las 10 de la mañana.
Los domingos, a las 10 de la mañana.

MARITIMO NACIONAL

Para Darién, Chiriquí y Coiba, cada vez que salga embarcación de la Sociedad de Navegación Elliot.
Para Bocas del Toro, todos los días a las 11 y 30 de la mañana y a las 4 y 30 de la tarde. Los domingos a la 10 de la mañana.
Para Taboga, los Lunes y Jueves.
Para San Miguel, Chimán, Chepillo, Los Otoques, Garachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcación para esos lugares.

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá y los de Coclé, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados: de 4 a 5 p. m. y ordinarios: a las 6 de la tarde.
Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Caleta: diariamente, a las 4 de la trde.
Para Pacora: los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

HORAS DE CIERRE DEL CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayana, Antillas, Brasil, Europa, Estados Unidos de Norte América y Canadá (vía Miami, Fla.).
MARTES Y JUEVES: Recomendados: a las 7 p.m Ordinario: a las 7:15 p.m.
Puerto Rico, Haiti y República Dominicana, (via Kingston), Habana, Europa, Estados Unidos y Canadá (vía Miami, Fla.).
SABADOS: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario a las 7:15 p.m.
Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina y Paraguay.
MARTES Y SABADOS: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.
Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala México, Estados Unidos, Asia, Oceanía (vía Brownsville).
MIERCOLES VIERNES Y DOMINGOS: Recomendados: el día anterior, a las 9 y 30 p.m. Ordinario a las 7 y 30 de la mañana del día de salida.

M. DE J. QUIJANO,
Agente Postal de Panamá.

SERVICIO DE FERRY

Servicio continuo entre las 6.00 a.m. y 9.45 a.m. y entre las 2.15 p.m. y 9. 15 p.m. con salida del lado Este a la hora y media hora: y del lado Oeste al cuarto de hora y tres cuartos de hora, hasta donde sea posible.
Entre las 10.00 a.m. y las 3.00 p.m. hay servicio cada hora, saliendo el fery del lado Este a la hora y del lado Oeste a la media hora, con excepción de los Domingos, cada media hora durante el día.
Entre las 9.00 p.m. y las 6.00 a.m. diariamente, los Domingos y días feriados, el ferry saldrá del lado Este a la hora y del lado Oeste al cuarto de hora y habrá servicio cada hora durante la noche.

SERVICIO DE LANCHAS

DIAS DE LA SEMANA.—Sale del muelle 17, en Balboa, a las 5.00 p.m.
DOMINGOS.—Sale de Balboa a las 3.30 p.m. y a las 5.00 p.m.
SABADOS.—Sale de Taboga a las 6.30 a.m. y a las 6.30 p.m.
DIAS DE SEMANA.—Sale de Taboga a las 6.30 a.m

Imp. Nacional—Res. 1128